



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0001-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 01 de enero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Asuntos y Servicios Académicos, mediante Oficio N° 1229-2017-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 20.DIC.2017, solicita al Vicerrector Académico, aprobación del Presupuesto del Curso de Verano y Nivelación Académica 2018, por el Consejo Universitario, para cuyo efecto adjunta los cuadros correspondientes;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 898-2017-UNHEVAL-VRACAD, del 20.DIC.2017, remite el presente caso al Rector para que sea aprobado por el Consejo Universitario;

Que en la sesión extraordinaria N° 10 de Consejo Universitario, del 29.DIC.2017, y contándose con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó aprobar el **PRESUPUESTO PARA EL CURSO DE VERANO Y NIVELACIÓN ACADÉMICA 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, de acuerdo a la propuesta elaborada por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el mismo que se adjunta.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con proveído N° 0001-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

- 1°. **APROBAR** el **PRESUPUESTO PARA EL CURSO DE VERANO Y NIVELACIÓN ACADÉMICA 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, de acuerdo a la propuesta elaborada por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el mismo que se adjunta, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Firma]
Abog. Kersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-
VRAcad-
VRInv-AL-
OCI-
Transparencia
Facultades (14)
DAySA
JPACAD
DCPYP-
JPPTO
DIGA
RRHH-
UEC
OC-OT
Archivo